INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

De conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día abril (12) de abril de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II la Invitación Pública **MIC-025-2025,** que tiene por objeto el: ***"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANDRES BELLO Y SANTO DOMINGO SAVIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES*".**

Conforme a las adendas publicada y realizada en SECOP (25) de abril, la recepción de ofertas se fijó hasta el día veintiocho (28) de abril de 2025 a las 10:00 AM, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	CONSORCIO OBRAS 2025	$ 35.200.089	*24/04/2025 7:48:56 PM*
2	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	$ 29.985.358	*24/04/2025 9:47:38 PM*
3	JEDOALVAREZ	$ 64.166.537	*24/04/2025 11:34:49 PM*
4	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	$ 38.702.259	*25/04/2025 6:27:12 AM(*
5	EN IMPACTO SAS	$ 36.161.240	*27/04/2025 12:54:34 PM*
6	CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.	$ 57.201.110	*27/04/2025 10:11:32 PM*
7	CFC&A Ingeniería S.A.S	$ 62.935.887	*28/04/2025 8:25:10 AM*

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

8	**INNOVA PROYECTOS**	**57.379.653**	*28/04/2025 9:14:30 AM(*
9	**CONSORCIO EFICONICA**	**$ 40.920.411**	*28/04/2025 9:24:55 AM*
10	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS**	**$ 49.294.917**	*28/04/2025 9:36:52 AM*
11	**EN OBRAS SAS**	**$ 55.924.764**	*28/04/2025 9:42:55 AM*
12	**ALEXANDER TAMAYO QUINTERO**	**$ 50.903.916**	*28/04/2025 9:47:42 AM*

Los evaluadores designados mediante oficio suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Invitación Pública

De otra parte, dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, el presente proceso de selección era susceptible de adelantarse únicamente con Mipymes del municipio de Manizales, del departamento de Caldas o de la Nación, siempre y cuando se cumplieran los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, y demás normas complementarias y reglamentarias.

En ese orden de ideas, y conforme al Aviso de Convocatoria publicado el pasado veinticuatro (24) de abril del presente año, se tiene que la presente convocatoria fue limitada a MIPYMES domiciliadas en el departamento de caldas, razón por la cual serán excluidos del presente procesos todos aquellos proponentes que no cumplan con esta condición.

Que, conforme a lo manifestado en el referido informe de evaluación preliminar publicado el día 29 de abril de 2025, el oferente **JOSE WILLIAM OSORIO** . Debía brindar aclaración y explicar las razones que sustentaran el valor de su ofrecimiento conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y según la «GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN» dispuesta por Colombia Compra Eficiente –CCE., asimismo debía subsanar aspectos desde la parte jurídica y acreditar en debida forma su calidad de Mipymes.

Que las anteriores aclaraciones debían presentarse dentro del término señalado en el plazo de traslado del informe preliminar de evaluación, esto es, hasta el pasado treinta (30) de Abril hasta las 7:00 p.m., so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo disponen las condiciones de la Invitación Pública y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(…)

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

(…)".

Que dentro del término establecido para ello, el proponente **JOSE WILLIAM OSORIO** . Allegó la justificación de su ofrecimiento y de los otros aspectos a subsanar por mensaje público de la plataforma Secop II, quedando la evaluación de la siguiente manera:

Luego de realizar un análisis detallado de la subsanación y documentación presentada por el oferente **JOSE WILLIAM MARIN OSORIO**, se concluye que el oferente no subsanó en debida forma la acreditación Mipymes aportada y no se encuentra habilitado desde la parte financiera, en tanto la misma no cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, el resultado de esta evaluación fue el siguiente:

II. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR JOSE WILLIAM MARÍN OSORIO.		
REQUISITOS		
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.		
REQUISITOS	**VALORACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Limitación a Mipymes al departamento de CALDAS	NO CUMPLE	NO SE EVIDENCIA LA ACREDITACIÓN COMO MIPYME DEPARTAMENTAL, CONFORMME "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas" NO SUBSANO
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre y renovado mínimo para el 2025/ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía Y Deben aportar la tarjeta profesional y antecedentes de la profesión con una fecha no menor a 30 días calendario.	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	N/A	
Acta de autorización del órgano estatutario.	N/A	
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima en caso de aplicar	N/A	
Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Tarjeta profesional vigente, el COPNIA, CPNAA .	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD CVAD-2025-3549501
AVAL - Tarjeta profesional vigente, el COPNIA, CPNAA (Si se requiere)	N/A	
Aportes a seguridad social	CUMPLE	
Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, REDAM	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es la condición del proponente. Formato 2.	N/A	
Garantía de seriedad de la propuesta.	CUMPLE	
Formato 1 - Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Capacidad Financiera numeral 4.6 (4.6.1 u 4.6..2)	NO CUMPLE	JOSÉ WILLIAM MARÍN OSORIO NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DILIGENCIADA COMO INDICA LA INVITACIÓN: "CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR

		FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, O EL AUDITOR O CONTADOR SI NO ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL EN DONDE INDIQUEN EXPRESAMENTE EL VALOR LOS GASTOS DE INTERESES SI EL VALOR ES $0 INDICARLO EN DICHA CERTIFICACIÓN."
NUMERAL 4.5 **EXPERIENCIA** Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar las experiencias requeridas señaladas en el numeral 4.5.4 y 4.5.5.	CUMPLE	
FORMULARIO DE PRECIOS	CUMPLE	*PRESENTO JUSTIFICACIÓN*

Así las cosas, para efectos de acreditación como Mipymes, el proponente además de aportar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. En caso de no poseer o no aportar, debía aportar conforme a la invitación y el decreto 1082 de 2015, PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Documento que no fue aportada durante el término concedido para subsanar motivo por el cual no se da la acreditación de Mipymes y al ser este un proceso con limitación de carácter departamental el oferente no acredito la calidad.

Conforme a lo anterior, se advierte que el oferente **JOSE WILLIAM MARIN OSORIO** incurrió en **CAUSAL DE RECHAZO** conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública MIC-025-2025.

D."Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

De igual manera el oferente **JOSE WILLIAM MARIN OSORIO, no** presento en debida forma los documentos de la capacidad financiera que se referencia en el numeral **Capacidad Financiera numeral 4.6,** de la invitación el cual tiene la guía para la presentación y los requisitos necesarios para presentar la información.

Así las cosas, los evaluadores designados proceden entonces a la verificación de los requisitos habilitantes de la segunda oferta con menor precio presentada, conforme a lo establecido en la invitación que es la del **CONSORCIO OBRAS 2025**, para esto en el informe de valuación del 09 de mayo de 2025, se le requirió subsanar al oferente aspectos que se pueden evidenciar en este informe.

Que las anteriores aclaraciones debían presentarse dentro del término señalado en el plazo de traslado del informe preliminar de evaluación, esto es, hasta el pasado doce (12) de mayo hasta las 7:00 p.m., so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo disponen las condiciones de la Invitación Pública y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(…)*
>
> *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
>
> *(…)".*

Que el oferente presento la respectiva subsanación en los términos establecidos, una vez evaluada y en informe de evaluación publicado el día 27 de mayo de 2025 , los resultados de esta fueron los siguientes:

II. CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR CONSORCIO OBRAS 2025		
REQUISITOS		
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.		
REQUISITOS	**VALORACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Limitación a Mipymes al departamento de CALDAS	CUMPLE	
Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre y renovado mínimo para el 2025/ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía Y Deben aportar la tarjeta profesional y antecedentes de la profesión con una fecha no menor a 30 días calendario.	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	CUMPLE	
Acta de autorización del órgano estatutario.	N/A	
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE	
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima en caso de aplicar	N/A	
Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Tarjeta profesional vigente, el COPNIA, CPNAA .	CUMPLE	CVAD-2025-3576902, E751154
AVAL - Tarjeta profesional vigente, el COPNIA, CPNAA (Si se requiere)	N/A	
Aportes a seguridad social	CUMPLE (PREGUNTAR)	
Certificados antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, REDAM	CUMPLE	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es la condición del proponente. Formato 2.	CUMPLE	
Garantía de seriedad de la propuesta.	CUMPLE	
Formato 1 - Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Capacidad Financiera numeral 4.6 (4.6.1 u 4.6..2)	NO CUMPLE	LOS CONSORCIADOS HAXXIOS S.A.S Y GAV INGENIERIA NO SUBSANAN EN DEBIDA FORMA; EN LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE APORTAN, NO SEDESCRIBE LO QUE EXIGE LA INVITACIÓN: "INDICAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

		EXPRESAMENTE EN LA CERTIFICACIÓN, EL VALOR LOS GASTOS DE INTERESES, SI EL VALOR ES $0 INDICARLO EN DICHA CERTIFICACIÓN."
NUMERAL 4.5 **EXPERIENCIA** Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar las experiencias requeridas señaladas en el numeral 4.5.4 y 4.5.5.	CUMPLE	
FORMULARIO DE PRECIOS	CUMPLE	*PRESENTO JUSTIFICACION*

Conforme a lo anterior, se advierte que el oferente **CONSORCIO OBRAS 2025** Incurrió en **CAUSAL DE RECHAZO** conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública MIC-025-2025.

D."Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

De igual manera el oferente **CONSORCIO OBRAS 2025, no** presento en debida forma los documentos de la capacidad financiera que se referencia en el numeral **Capacidad Financiera numeral 4.6,** de la invitación el cual tiene la guía para la presentación y los requisitos necesarios para presentar la información.

Así las cosas, los evaluadores designados proceden entonces a la verificación de los requisitos habilitantes de la 3, 4, 5,6, Y 7 oferta con menor precio presentada, conforme a lo establecido en la invitación, esta decisión se toma por parte de la entidad para brindar celeridad y eficiencia en el proceso contractual, una vez realizada esta evaluación a estos oferentes el resultado fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
3	EN IMPACTO SAS	SUBSANAR	HABIL	SUBSANAR	ACLARAR	SUBSANAR
4	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	ACLARAR	SUBSANAR
5	CONSORCIO EFICONICA	SUBSANAR	HABIL	SUBSANAR	ACLARAR	SUBSANAR
6	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABIL	SUBSANAR	SUBSANAR	ACLARAR	SUBSANAR
7	ALEXANDER TAMAYO QUINTERO	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABIL	SUBSANAR

Conforme a esto se brindó el término de subsanación para los oferentes el siguiente:

Que las anteriores aclaraciones debían presentarse dentro del término señalado en el plazo de traslado del informe preliminar de evaluación, esto es, hasta el pasado veintiocho (28) de mayo hasta las 7:00 p.m., so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo disponen las condiciones de la Invitación Pública y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Que una vez se cumplió el termino para la subsanación solo se recibió subsanación por parte de dos oferentes, EN IMPACTO SAS quien subsano en el término establecido y del oferente LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS pero esta fue presentada de manera extemporánea por lo que no se encuentra habilitada, ,Asimismo todos los oferente que no presentaron sus debidas subsanaciones o presentaron por fuera del termino se encuentran no habilitados dentro del proceso todo esto acorde al numeral 1.14 de la invitación del proceso en su numeral D "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6" por lo que el resultado de este proceso de evaluación es el siguiente:

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE OFERENTES CON LOS REQUERIMIENTOS Y SUBSANACIONES QUE SE NECESITAN.

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
3	EN IMPACTO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL (PRESENTO JUSTIFICACIÓN)	HABIL
4	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
5	CONSORCIO EFICONICA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
6	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
7	ALEXANDER TAMAYO QUINTERO	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

Conforme a esto, el único oferente que cumple con los requerimientos es **EN IMPACTO S.A.S**, además de ser la oferta que seguía con el menor valor conforme al criterio de selección que tiene la invitación del proceso, por lo que en caso de que algún otro oferente hubiese estado habilitado esto no habría tenido inferencia, dado que el siguiente oferente con la oferta de menor valor cumplió con todos los requisitos habilitantes

III. RESUMEN

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA – PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	CUMPLE

En consecuencia, de acuerdo a los criterios establecidos en la Invitación Pública y una vez verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **EN IMPACTO S.AS.**. Se determina que la misma **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación Pública **MIC-025-2025**.

Para constancia, se firma en Manizales a los TREINTA (30) días del mes de mayo de 2025.

ORIGINAL FIMADO
JHON JAIRO GAVIRIA
Contratista
Secretaría Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
GABRIEL ALEJANDRO CARDENAS ORTEGA
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA LILIANA CASTILLO VILLAMIL
Financiera contratista
Secretaria Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MIC-025-2025